

****FAC-S-2024-003604-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 7, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2024-003604-CE del 14 de febrero de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-ESUFA

Señor.

RADICACIÓN USUARIO ANÓNIMO

Administrador ePx



Contraseña:dlIDPxTazq

Asunto: Respuesta a Radicado FAC-E-2024-000039-WA Proceso Contratación Docentes
Hora Cátedra 2024

En nombre de los hombres y mujeres que integran la Escuela de Suboficiales "CT Andrés M. Díaz", de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, permítame expresarle un cordial y afectuoso saludo, deseándole éxitos en su gestión.

De manera atenta y conforme con el PQRSDf enviado el 25 de enero de 2024, con radicado HERMES No. FAC-E-2024-000039-WA; referente a aspectos de contratación del proceso docentes hora cátedra de la Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz", nos permitimos brindar respuesta en los siguientes términos:

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 establece que *"La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional"*.

Que el artículo 71 de la Ley 30 de 1992 establece que *"los profesores podrán ser de dedicación exclusiva, de tiempo completo, de medio tiempo y de cátedra"*. Igualmente, el artículo 73 de la mencionada Ley, señala que los Docentes de cátedra no son empleados públicos ni trabajadores oficiales.

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Carrera 5 No. 2-92 Sur - Conmutador (1) 8209080 Madrid Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co

Que de conformidad con la jurisprudencia de la Corte Constitucional, verbi gracia, las sentencias C-006 de 1996 y C-517 de 1999, las distintas modalidades de vinculación del personal de profesores obedecen a las necesidades y expectativas que tienen las instituciones para cumplir con sus objetivos académicos. Igualmente, la Corte advierte que los docentes hora cátedra deben acreditar similares requisitos de formación y experiencia y tienen las mismas obligaciones que los docentes de planta, la diferencia con aquellos estriba en su forma de vinculación y su temporalidad.

Que la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, es una Institución tecnológica debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, mediante el Acuerdo No. 275 del 05 de diciembre de 1991, expedido por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.

Que según Resolución Ministerial No. 6675 de 28 de Julio de 2016, se delega la facultad para la vinculación de los docentes de Hora Cátedra de que trata la Ley 30 de 1992 en los Directores de las Escuelas de Formación. Que la Fuerza Aeroespacial Colombiana estableció las directrices para el proceso de selección, liquidación y pago a los Docentes Hora Cátedra mediante el *"Instructivo Parámetros y Criterios para la Convocatoria, Selección y Designación de Docentes Hora Cátedra en las IES FAC (Código GH-JEAES-INS-089)"*, aprobado por el Señor Mayor General Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor FAC.

Referente a su solicitud, en el numeral 1, el cual indica: *"1. Dentro de la convocatoria en el párrafo Experiencia docente piden: "Fotocopia legible de las certificaciones o constancias que acrediten experiencia profesional en docencia en Instituciones de Educación Superior, se puede anexar fotocopia legible e integra de los contratos relacionados con la docencia en IES debidamente perfeccionados, resoluciones de nombramiento como Docentes de IES debidamente perfeccionadas. En archivo digital". Sin embargo, varias personas que se han presentado no cumplen con mencionado requisito como lo pueden verificar en el listado de seleccionados y elegibles ya que las instituciones de Educación Superior que yo conozca de la FAC, solo es la Escuela Emavi, y la Escuela Esufa y demás instituciones del país que manejan la educación."* por lo tanto me permito dar respuesta de la siguiente manera:

La Escuela de Suboficiales FAC establece en la resolución de convocatoria para docentes los requisitos por cada uno de los perfiles, acorde con las necesidades de los programas y a las necesidades institucionales, en estos perfiles se solicita experiencia docente certificada en Instituciones de Educación Superior en el área requerida, es decir, en el área a fin al perfil publicado, dicha experiencia puede ser de cualquier IES a nivel nacional, entendiendo Institución de Educación Superior de carácter público y privado adscrito al Ministerio de Educación, no solamente las tres IES de la Fuerza Aeroespacial Colombiana. Finalmente, el Comité de Hora Cátedra revisa el cumplimiento de los requisitos de los perfiles y en el

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Carrera 5 No. 2-92 Sur - Conmutador (1) 8209080 Madrid, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co

proceso de selección, por tal motivo, no es pertinente indicar que los docentes no cumplen con los requisitos, toda vez que los seleccionados y elegibles son personas habilitadas conforme al cumplimiento previo de los requisitos establecidos en la Resolución de Hora Cátedra.

Referente al numeral, el cual indica: *"2. Dentro del literal 4.1 revisión documentación perfil y evaluación hoja de vida no entiendo el criterio que tienen para la calificación si en la convocatoria es clara, sin embargo, uno puede ver mucha diferencia donde otra vez las persona que fueron miembros de la institución tienen mayor puntaje que el personal que nunca a laborado en la FAC."*

Conforme al numeral segundo me permito indicar que en el numeral 4.1 de la resolución No. 120 del 23 de octubre de 2023 se estableció la **"REVISIÓN DOCUMENTACIÓN PERFIL Y EVALUACIÓN HOJA DE VIDA"**, en el cual se relaciona la rúbrica de evaluación de hoja de vida, en el entendido que es clara y esta a su vez establece puntajes de acuerdo con la documentación allegada por cada docente.

Por lo anterior, no es pertinente inferir que solo se realiza contratación de personal que haya sido militar, ya que existe pluralidad de docentes en nuestra institución, dentro de los cuales hay personal militar retirado de la Fuerza Pública y personal que nunca ha tenido ningún tipo de vínculo con instituciones militares.

Por consiguiente, frente a los puntajes, hay que tener en cuenta que el más alto en hoja de vida corresponde a un docente civil que se presentó al área de investigación (entiéndase civil como persona que no tiene o tuvo vínculo con las Fuerzas Militares como personal uniformado o activo), los docentes que poseen productos investigativos, aportan en este ítem dentro de la hoja de vida y suman considerablemente en la ponderación final, es por ese motivo, que se evidencian diferencias entre las calificaciones de hojas de vida. Por otro lado, pero no menos importante, también se observa en diferentes convocatorias, que existen miembros retirados de la institución FAC con muy bajos puntajes en hoja de vida.

Por lo anterior se relaciona el detalle de la rúbrica de evaluación de hoja de vida, la cual se encuentra publicada en la resolución de convocatoria, en el numeral **"4.1 REVISIÓN DOCUMENTACIÓN PERFIL Y EVALUACIÓN HOJA DE VIDA"**:

COMPONENTES DE EVALUACIÓN	CATEGORÍAS	PUNTAJE
FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL	Maestría	5
	Especialización	4
	Pregrado profesional	3

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Carrera 5 No. 2-92 Sur - Conmutador (1) 8209080 Madrid, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co

6%	Tecnológico	2
	Técnico	1
FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PEDAGÓGICA 6%	En los dos años anteriores a la convocatoria	5
	Entre los 2 a 3 años anteriores a la convocatoria	4
	Entre los 3 a 5 años anteriores a la convocatoria	3
	Entre los 5 a 10 años anteriores a la convocatoria	2
	Más de 10 años	1
EXPERIENCIA PROFESIONAL 6%	Más de 10 años	5
	Entre 5 a 10 años	4
	Entre 3 a 5 años	3
	Entre 2 a 3 años	2
	Entre 0 a 2 años	1
EXPERIENCIA DOCENTE 6%	Más de 10 años	5
	Entre 5 a 10 años	4
	Entre 3 a 5 años	3
	Entre 2 a 3 años	2
	Entre 0 a 2 años	1
CERTIFICADO EN OTRO IDIOMA 2%	Examen de certificación internacional Nivel C1 – C2	5
	Examen de certificación internacional Nivel B1 – B2	4
	Examen de certificación internacional Nivel A1 – A2	3
	Diploma y/o Certificado no internacional	2
EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y/O INNOVACIÓN 4% *	Productos resultados de actividades de generación de nuevo conocimiento (artículos, libros o capítulos de libro resultado de investigación, patentes o en proceso)	5
	Productos resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación (productos tecnológicos o empresariales, normas, consultorías científico-tecnológico, informes técnicos)	5
	Productos resultados de actividades de apropiación social del conocimiento (estrategias de comunicación de conocimiento, evento científico, cultural o artístico, working, edición de revistas, redes de conocimiento)	5
	Productos de actividades relacionadas con la formación de recurso humano para la CTel (trabajos de grado dirigidos, proyectos de I+D, i y creación, I+D+i, proyectos de extensión y responsabilidad social, apoyo a creación de programas de formación)	5

*La Experiencia en investigación, desarrollo y/o innovación será evaluada de acuerdo con las certificaciones que acrediten productos de cada categoría, si se acreditan por lo menos uno su valoración en la categoría correspondiente será de cinco (5), de lo contrario será cero (0); posterior se hará un promedio de los resultados arrojados en las categorías de evaluación de este componente, para ser ponderado con los demás componentes.

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 5 No. 2-92 Sur - Conmutador (1) 8209080 Madrid, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co

Referente al numeral, el cual indica "3. *En los resultados de la calificación publicadas en la página web como ustedes pueden verificar los únicos que tienen un puntaje de 5.0 en la entrevista son los mismos miembros de la institución que son retirados y son conocidos por las personas que trabajan en la Esufa.*"

Para la calificación de la entrevista, existe una rúbrica aprobada por el Comité de Selección Docentes Hora Cátedra, la cual es usada para todas las personas inscritas, indiferente de si son retirados de las Fuerzas Militares o personas sin dicha calidad.

Seguido a ello en la publicación de resultados de calificación, se evidencian que hay 14 personas con puntaje de 5,0 en la entrevista, de los cuales, 5 son docentes civiles, 2 personal retirado del Ejército Nacional y 7 retirados de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

Referente al numeral, el cual indica "4. *En los resultados de la calificación publicadas en la página web como ustedes pueden verificar los únicos que tienen un puntaje de 5.0 en la evaluación docente son los mismos miembros de la institución que son retirados y son conocidos por las personas que trabajan en la Esufa, y eso deja mucho que pensar de una institución respetada por los colombianos.*"

Para la calificación de la evaluación docente, existe una rúbrica aprobada por el Comité de Selección Docentes Hora Cátedra, la cual es usada para todas las personas inscritas, indiferente de si son retirados de la FAC o personas sin dicha calidad.

En la publicación de resultados de calificación, se evidencian que hay 15 personas con puntaje de 5,0 en la evaluación docente, de los cuales, 10 son docentes civiles nuevos, 1 retirado de la Policía Nacional, 1 retirado Ejército Nacional y 3 retirados de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

Referente al numeral, en el cual menciona "5. *Es muy triste ver que una institución como la Escuela de Suboficiales no le den la oportunidad a la gente joven, como ingenieros y especialistas que hemos dictado instrucción en entidades que son IES y la cuáles se presentaron a la convocatoria dentro de los requisitos exigidos. Lo pueden verificar en la calificación de las hojas de vida del personal contratado donde hay mucha diferencia entre los perfiles presentados.*"

Es importante indicar que la Escuela de Suboficiales FAC siendo garantes de la calidad educativa y siguiendo los procedimientos establecidos a nivel institucional establece la metodología de evaluación y los lineamientos de los perfiles requeridos en los procesos de selección de docentes hora cátedra, en los cuáles, se publican los requisitos de pregrado y posgrado, conocimientos específicos y experiencia. Acorde con lo anterior, se detallan las necesidades por parte de la ESUFA y todas las personas que cumplan con los requisitos

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Carrera 5 No. 2-92 Sur - Conmutador (1) 8209080 Madrid, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co

publicados tienen la oportunidad de concursar, donde no se evidencia ningún tipo de discriminación de edad, género o raza.

Referente al numeral “6.Sin embargo, no quiero desconocer la experiencia que puedan tener las personas que laboraron en la FAC. Pero Así mismo hay docentes contratados que llevan varios años trabajando y no permiten que gente nueva ingrese porque son conocidos de la misma gente que trabaja allá en la Esufa.”

La Escuela de Suboficiales FAC publica en sus convocatorias los requisitos para cada perfil de acuerdo con las necesidades institucionales, y conforme a los procedimientos internos de la institución, como es el *“Instructivo Parámetros y Criterios para la Convocatoria, Selección y Designación de Docentes Hora Cátedra en las IES FAC (Código GH-JEAS-INS-089)”*, aprobado por el Señor Mayor General Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor FAC, y conforme a ello es importante establecer que cualquier persona que considere que cumple con los requisitos se puede presentar bajo los principios de legalidad e igualdad contemplados en los diversos procesos de la función pública.

Por otra parte, las convocatorias se hacen de manera pública, permitiendo que nuevas personas puedan ingresar a la planta docente. Lo que se puede evidenciar con la contratación de docentes hora cátedra para el año 2024, en este momento, contamos con 39 docentes hora cátedra, discriminados de la siguiente manera: 9 docentes civiles nuevos, 12 docentes civiles con experiencia previa en la ESUFA, 14 docentes retirados de la Fuerza Aeroespacial, 3 docentes retirados del Ejército Nacional y 1 docente retirado de la Policía Nacional.

Referente al numeral, el cual indica: “7.Por último confió que la institución revise bien el proceso de contratación hora cátedra y revisen bien porque la diferencia tan abismal entre los que se presentan la convocatoria.”

La ESUFA como IES acreditada en alta calidad, dirige los procesos de la convocatoria de docentes hora cátedra, conforme a instructivos que orienta directrices a nivel de Fuerza Aeroespacial Colombiana y que rige para las escuelas de formación, dichos procesos de convocatoria han sido sometidos a inspecciones por parte de entes de control y vigilancia, de igual forma al Ministerio de Educación, lo que ha permitido mejorar y optimizar lineamientos de la convocatoria con el fin de garantizar el mejor talento humano con el fin de cumplir la misión institucional que es formar a los futuros suboficiales. Así mismo, como se ha evidenciado en párrafos anteriores, se identifica que las diferencias en las calificaciones dentro del proceso obedecen a diversas situaciones y no, particularmente, a que exista una ponderación adicional que se otorgue a los militares retirados dentro del proceso.

Cordialmente,

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 5 No. 2-92 Sur - Conmutador (1) 8209080 Madrid, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



Coronel CIRO ALBERTO DUARTE JAIMES
Director Escuela De Suboficiales FAC

Elaboró: OD15. GOMEZ / ESTEG Revisó: TC. ASTUDILLO / GRUEA Aprobó: CR. DUARTE / ESUFA



“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 5 No. 2-92 Sur - Conmutador (1) 8209080 Madrid, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co